



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil Municipal
Barrancabermeja

ACTA DE REMATE DESIERTO

Radicado	68-081-4003-004- 2018-00053 -00
Fecha	14 DE JUNIO DE 2023
Hora	NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA
Clase de proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTÍA
Parte Demandante	NANCY JIMÉNEZ SERRANO C.C. 37.920.716
Parte Demandada	LUZ MARINA NOREÑA CORRALES C.C. 43.511.167 APÓSTOL VEGA SIERRA C.C. 5.720.721
Inmueble Por Rematar	MI 303-88056 de propiedad de los demandados LUZ MARINA NOREÑA CORRALES y APÓSTOL VEGA SIERRA
Asistentes	Abg. JAVIER MAURICIO LEÓN TIUSO C.C. 91.442.70 y T.P. 154.525
Link de la Audiencia	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/53d87b09-5526-4c91-84b7-e73e94299aff?vcpubtoken=839d2c26-8f87-4d09-95f8-d64dbd1784cb
Documentos aportados en la audiencia	NINGUNO. Sin embargo, previamente se allegó única postura, por la parte demandante.

PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, administrado justicia en nombre de la República de Colombia y Por autoridad de la ley,

RESUELVE:

DECLARAR DESIERTO el presente remate ante la ausencia de postura, quedando de cargo de la parte interesada solicitar en el futuro nuevamente la fijación de fecha para la diligencia.

La anterior decisión se notifica en estrados y contra ella proceden los recursos de ley. SIN RECURSOS. Habiendo quedado ejecutoriada y en firme la anterior decisión, y no siendo otro el objeto de la presente diligencia, siendo las 10:14 de la mañana se levanta la sesión.


DEYBI FABIAN PINILLA RÍOS
JUEZ